	TARIFAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	**CÓDIGO:PE-R-GE-200**
		FECHA VIGENCIA: 2023-09-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	**VERSIÓN: 04**
		Página 1 de 1

Mes y año: **Periodo de facturación de Noviembre de 2023**

CONCEPTO **ESTRATO / TIPO DE USO**	**TARIFA SERVICIO DE ACUEDUCTO**	**TARIFA SERVICIO DE ALCANTARILLADO**
BAJO - BAJO (Estrato 1)		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 2,972.04	$ 1,819.80
Consumo básico ($)/m³	$ 510.81	$ 506.52
Consumo complementario ($)/m³	$ 1,459.45	$ 1,447.19
Consumo Suntuario ($)/m³	$ 1,459.45	$ 1,447.19
BAJO (Estrato 2)		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 5,689.33	$ 3,483.62
Consumo básico ($)/m³	$ 977.84	$ 969.62
Consumo complementario ($)/m³	$ 1,459.45	$ 1,447.19
Consumo Suntuario ($)/m³	$ 1,459.45	$ 1,447.19
MEDIO - BAJO (Estrato 3)		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 7,642.38	$ 4,679.49
Consumo básico ($)/m³	$ 1,313.51	$ 1,302.47
Consumo complementario ($)/m³	$ 1,459.45	$ 1,447.19
Consumo Suntuario ($)/m³	$ 1,459.45	$ 1,447.19
MEDIO (Estrato 4)		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	**$ 8,491.53**	**$ 5,199.43**
Consumo básico ($)/m³	**$ 1,459.45**	**$ 1,447.19**
Consumo complementario ($)/m³	**$ 1,459.45**	**$ 1,447.19**
Consumo Suntuario ($)/m³	**$ 1,459.45**	**$ 1,447.19**
MEDIO - ALTO (Estrato 5)		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 19,530.52	$ 11,958.69
Cargo por consumo ($)/m³	$ 2,627.01	$ 2,604.94
ALTO (Estrato 6)		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 42,457.65	$ 25,997.15
Cargo por consumo ($)/m³	$ 3,064.85	$ 3,039.10
USO COMERCIAL		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 14,435.60	$ 8,839.03
Cargo por consumo ($)/m³	$ 2,481.06	$ 2,460.22
USO INDUSTRIAL		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 14,435.60	$ 8,839.03
Cargo por consumo ($)/m³	$ 2,481.06	$ 2,460.22
USO OFICIAL		
Cargo fijo ($/suscriptor/mes)	$ 8,491.53	$ 5,199.43
Cargo por consumo ($)/m³	$ 1,459.45	$ 1,447.19

La tarifa por tasa ambiental (Tasa de Uso por acueducto) corresponde a precios cobrados por la Autoridad Ambiental de la última vigencia (año 2022), en aplicación de la Resolución IBAL N° 0120 del 29 de mayo de 2023, y la tarifa de tasa ambiental (tasa Retributiva por alcantarillado), corresponden a precios cobrados por la Autoridad Ambiental de la última vigencia (año 2021), en aplicación de la Resolución IBAL N° 0047 del 15 de febrero de 2023.

Las tarifas relacionadas incluyen los factores de subsidio o contribución, según el uso o estrato del usuario del servicio, establecido por el Acuerdo Municipal de Ibagué N° 0005 de 03 de mayo de 2022.

La actualización de los costos de referencia por concepto de cargos fijos y cargos variables (excepto tasas ambientales) se realizaron con el factor de actualización por IPC equivalente a a 1.0353 a corte de abril de 2023, tomando como base el Índice de Precios al Consumidor reportado por el DANE vigente, y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo Nº 125 de la Ley 142 de 1994, artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014 (artículo integrado y unificado en el artículo 2.1.2.1.4.7.1 de la Resolución CRA 943 de 2021).

La actualización de los costos de referencia por concepto de tasas ambientales (tasa de uso y tasa retributiva) se realizara de conformidad con lo señalado en los artículos 54 y 55 de las Resoluciones CRA 688 de 2014, modificados por los artículos 20 y 21, respectivamente de la Resolución CRA 735 de 2015, artículos integrados y unificado en los artículos 2.1.2.1.4.4.1 y 2.1.2.1.4.4.2 de la Resolución CRA 943 de 2021.

Las tarifas de consumo incluyen el valor de tasas de uso y tasas retributivas

Dirección Comercial y Servicio al Cliente IBAL S.A E.S.P- OFICIAL